

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2012 00028	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CESAR BEDOYA OSPINA	MINISTERIO DE DEFENSA TRIBUNAL MEDICO LABORAL	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00159	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA ESPEREANZA RUIZ LOPEZ	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO ACEPTA DESISTIMIENTO Y ORDENA ENVIAR A LIQUIDACIÓN, ENTRE OTRAS OBSERVACIONES.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00204	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS ANTONIO MORENO DAZA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ S. A. E. S. P.	AUTO QUE NO REPONE NIEGA REVOCATORIA DEL AUTO QUE REMITE POR COMPETENCIA.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00205	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO ENRIQUE ARISTIZABAL HOYOS	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTA E.S.P.	AUTO QUE NO REPONE NIEGA REVOCATORIA DEL AUTO QUE REMITE POR COMPETENCIA.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00265	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSA MARIA AGUDELO GONZALEZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, a la FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00272	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GRACIELA GONZALEZ GONZALEZ	FIDUPREVISORA Y OTRAS	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, a la FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00282	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCIA ELENA VARGAS MURCIA	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL - FIDUPREVISORA S.A.	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, a la FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.oo) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	17/06/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00316	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BLANCA NANCY CASTAÑEDA GIL	FIDUPREVISORA Y OTROS	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente al MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, al MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, a la FIDUPREVISORA S.A., al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00393	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GLORIA SEGOVIA QUINTERO	RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00412	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	INES OLIVA MEJIA RIOS	POLICIA NACIONAL-CAJA GENERAL (CAGEN)	AUTO INADMITE DEMANDA TÉRMINO PARA SUBSANAR DIEZ (10) DÍAS.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00413	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL ANTONIO BERMUDEZ VELASQUEZ	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00414	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CECILIO HUMBERTO RUBIO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE SINCELEJO (SUCRE) -REPARTO-.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00417	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFONSO ANTONIO SANCHEZ TORRES	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00419	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JACQUELINE CORDOBA	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN (ANTIOQ.) -REPARTO-.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00423	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE MIGUEL CERA CHARRIS	NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL GRUPO DE PRESTACIONES	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE VILLAVICENCIO (META) -REPARTO-.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00424	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ANA POLICARPA VIVAS RODRIGUEZ	LA NACION MINISTERIO DE EDUCACION Y OTROS	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINSTRATIVOS DE ZIPAQUIRÁ (CUND.) -REPARTO-.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00426	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RUBEN DARIO CORRALES MONTROYA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN (ANTIOQ.) -REPARTO-.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00427	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FLOR MARIA CURREA	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE TUNJA (BOYACÁ) -REPARTO-.	17/06/2013	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 35 030 2013 00428	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA MAGNOLIA CARDONA	CAJA GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL CAGEN	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA A LOS JUZGADOS ADMINISTRATIVOS DE MEDELLÍN (ANTIOQ.) -REPARTO-.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00429	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ORTIZ DE PAEZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CREMIL, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	17/06/2013	1
1100133 35 030 2013 00432	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GILBERTO ALONSO DELGADO	CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL - CASUR	AUTO ADMITE DEMANDA 1.-Notificar personalmente a CASUR, al PROCURADOR JUDICIAL delegado ante este Despacho, al Director de la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO, 2.- Notifíquese por estado al actor y, en el evento que haya suministrado el correo electrónico. 3.- Surtidas las respectivas notificaciones, córrase traslado por el término de treinta días (30) en la forma prevista en el artículo 172 del C.P.A.C.A. 4.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171, numeral 4º, del C.P.A.C.A, el demandante deberá consignar la suma de cincuenta mil pesos M/cte. (\$50.000.00) en la cuenta No. 4-0070-0-27709-5- Convenio 11651, entre otros.	17/06/2013	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE


KAREN MIRLETH MORENO ROJAS
